



DEPENDENCIA:	Hacienda Municipal 2024-2027
OFICIO:	HM/178 /2026
ASUNTO:	Información Fundamental.

C. Zaira Esmeralda Valadez Zubieta.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

P R E S E N T E

Quien suscribe, **C. Juan Manuel Aguilar Hurtado**, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos del 64 al 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículo del 62 al 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, comparezco ante Ustedes, a efecto de informar en referencia al contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art 8, fracción V inciso

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos, FEBRERO 2026.

1. Todas las personas servidoras públicos pueden ser sujetas del uso de recursos públicos, siempre que se apeguen a la normatividad y procedimientos aplicables.

2. Todas las actuaciones ejecutadas por las personas servidoras públicas del municipio, son consideradas actos de autoridad, con base en el sistema normativo Mexicano y Jalisciense.

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

A T E N T A M E N T E

OCOTLÁN, JALISCO A 11 DE MARZO DE 2026.

"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ SALAZAR, LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y EL ARTE MUSICAL DE OCOTLÁN, JALISCO."


C. Juan Manuel Aguilar Hurtado

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

